

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 340

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 141/26
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL "FESTIVAL
DE DANZAS EN EL FIN DEL MUNDO"

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
04 JUN. 2026
MESA DE ENTRADAS
Nº 340 HS 13:20 FIRMA:

Ayelen Alejandra ROJA
Jefa de División
Asuntos Legislativos
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 04 JUN 2026

VISTO la Nota Nº 253/26 – Letra: F.J.G. presentada por el Legislador Federico Jorge GREVE, integrante del Bloque FORJA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de Interés Provincial el “Festival de Danzas en el Fin del Mundo”, organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se llevará adelante entre los días 5 y 7 de junio de 2026, en las instalaciones del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande.

Que esta iniciativa se presenta como un espacio de encuentro, exhibición, formación e integración cultural, destinado a promover el desarrollo de la danza en todas sus expresiones, fortaleciendo el trabajo de academias, institutos, elencos independientes, docentes, estudiantes y artistas de nuestra provincia.

Que la convocatoria fue abierta a instituciones y grupos de danza tanto del ámbito público como privado, sin restricciones etarias y abarcando diversos estilos, entre ellos danza clásica, contemporánea, folclórica, urbana y otras expresiones artísticas, garantizando así una propuesta inclusiva y representativa de la diversidad cultural fueguina.

Que el festival contará con una infraestructura técnica especialmente diseñada para potenciar la experiencia artística, incluyendo escenario 360°, sonido profesional, iluminación y transmisión en redes sociales, permitiendo ampliar su alcance y acercar la cultura a toda la comunidad.

Que asimismo, el evento cuenta con el acompañamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y la cobertura de la TV Pública Fueguina, lo que demuestra la importancia institucional y cultural que reviste esta propuesta.

Que además de las presentaciones artísticas, se desarrollarán actividades de formación abiertas y gratuitas, entre ellas el taller “Psicología aplicada a la danza”, a cargo de la especialista María Victoria Lettiere (M.Nº 73369), destinado a brindar herramientas para el acompañamiento integral de bailarines y artistas escénicos.

Que la danza constituye una herramienta fundamental para la construcción de identidad, la transmisión de valores, la inclusión social y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Su práctica favorece el bienestar físico y emocional de las personas, al tiempo que promueve el sentido de pertenencia y el intercambio cultural.

Que por todo lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el “Festival de Danzas en el Fin del Mundo”, organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se llevará adelante entre los días 5 y 7 de junio de 2026, en las instalaciones del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

COPIA FIEL ORIGINAL
Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el “Festival de Danzas en el Fin del Mundo”, organizado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que se llevará adelante entre los días 5 y 7 de junio de 2026, en las instalaciones del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Federico J. GREVE, integrante del Bloque FORJA; por los motivos expuestos en los considerandos.

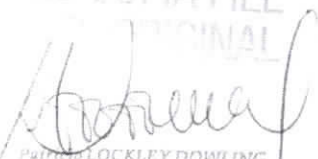
ARTÍCULO 2º.- RECONOCER y DESTACAR la participación de academias, institutos, elencos independientes, docentes, coreógrafos, bailarines y demás actores culturales que integran la propuesta, así como las instancias de capacitación, perfeccionamiento e intercambio artístico previstas en el marco del evento.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

141/26

FS COPIA FIEL ORIGINAL

Patricia LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Oficina Despatch, Presidencia
CAMARA LEGISLATIVA


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO RIGONI FUENTES
Cristian
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
Trámite Documental
04/06/2026 12:55

